**ADENDA No. 01**
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**
**SAMC-011-2026**

**OBJETO: "MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL ACUEDUCTO SIETE VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE TRAMO COMPRENDIO ENTRE LA ESTACIÓN DE BOMBEO 1 A LA ESTACIÓN DE BOMBEO 2 Y TRAMO ESTACION DE BOMBEO 2 HASTA EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO".**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LENGUAZAQUE, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

**1.** Que el Art. 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 prevé:
*Modificación de los Pliegos de Condiciones. La entidad estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar oferta.*

*La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.*

1. En atención a la observación formulada al pliego definitivo y la respuesta emitida el día 16 de octubre de 2026, en la cual se solicitó contemplar y constituir el amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, se realizó la modificación del pliego definitivo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-011-2026, específicamente en lo relacionado con las garantías exigidas a los proponentes.

2. En relación a lo anterior, el Municipio procede a modificar:

| AMPARO | CUANTÍA | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Estabilidad y calidad de las obras | 30% del valor final de las obras | 5 Años Contados a partir de la entrega final de las obras |
| Cumplimiento | 20% del valor del contrato. | Plazo + 6 meses |
| Pago de salarios y prestaciones sociales. | 10% del valor del contrato. | Plazo + 3 años. |
| Responsabilidad civil extracontractual. | 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes. | Plazo del contrato |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. | 10% del valor de los equipos suministrados. | 1 año contados a partir de la entrega de los equipo |

Conforme lo anterior se dispone:

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** las garantías anexando el amparo Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-011-2026, cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL ACUEDUCTO SIETE VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE TRAMO COMPRENDIO ENTRE LA ESTACIÓN DE BOMBEO 1 A LA ESTACIÓN DE BOMBEO 2 Y TRAMO ESTACION DE BOMBEO 2 HASTA EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO".** indicando que este aplica para todos los documentos publicados con anterioridad (pliego de condiciones definitivo y adendas).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás apartes del pliego de condiciones definitivo y de sus documentos anexos que no fueron objeto de modificación por parte de esta adenda, continúan vigentes en su integridad.

Dada en el Municipio de Lenguazaque a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2026.

Original firmado

**JUAN CARLOS ROBAYO LADINO**
Alcalde Municipal LENGUAZAQUE

| SERVIDOR PÚBLICO | PROYECTADO | REVISADO | APROBADO |
|---|---|---|---|
| Nombres | LORENA HERNANDEZ FERNANDEZ | JURIPTEN SAS | LORENA HERNANDEZ FERNANDEZ |
| Cargo | Secretaria de Planeación e infraestructura física | Asesor de contratación | Secretaria de Planeación e infraestructura física |
| Fecha | 19/10/2026 | 19/10/2026 | 19/10/2026 |
| Firma | | | |
| Archivado en: | Contrato | | |